

Jesús Nazareno, 2 9 SEP 2022

VISTO:

El Informe Nº 923-2022-MDJN-SGDUR/AJCY, de fecha 19/09/2022, de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, remitiendo la solicitud de aprobación del Expediente Técnico del Componente II del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con Código Único de Inversiones Nº 2494113, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 28607 y Ley Nº 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 220-2021-MDJN/A de fecha 28/10/2021 se aprueba el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones Nº 2494113, con un presupuesto de S/ 3 225,766.93 (Tres millones doscientos veintícinco mil setecientos sesenta y seis con 93/100 soles);

Que, mediante el Informe Nº 923-2022-MDJN-SGDUR/AJCY, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite la solicitud de aprobación del Expediente Técnico del Componente II del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con Código Único de Inversiones Nº 2494113, precisando que su aprobación, vía acto resolutivo;

Que, con el Informe N° 296-2022-MDJN-SGDUR/DEO/WLA, de fecha 19/09/2022, el Jefe de Estudios y Obras solicita la aprobación, vía acto resolutivo de alcaldía, del Expediente Técnico del Componente II del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con Código Único de Inversiones Nº 2494113, con un presupuesto de S/ 1 746,300.00, en el plazo de 3.5 meses:

Que, conforme se tiene del Expediente Técnico del Componente II del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho", que el presupuesto total asciende a la suma de S/ 1 746,300.00 (Un millón setecientos cuarenta y seis mil trescientos y 00/100 soles) para su ejecución en el plazo de 3.5 meses por la modalidad de Administración Indirecta

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico del Componente II del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE JESÚS NAZARENO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones Nº 2494113, con un presupuesto de S/ 1 746,300.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES) distribuido conforme al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO **GASTOS GENERALES**

UTILIDAD SUB TOTAL 1 415.993.13 28,319.86

13,731.59

1 458,044.58











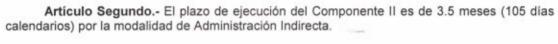


Jesús Nazareno, 19 SEP 2022





262,448.02 1 720,492.61 25,807.39 1 746,300.00



Artículo Tercero.- Encargar a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar las acciones correspondientes ante las diferentes áreas de la municipalidad para la ejecución del proyecto aprobado.

Artículo Cuarto.- Notifíquese a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO"
AYACUCHO

DAVID QUISPE BENDEZU

